

Buenos Aires, 6 de abril de 2016

Vista: el Expediente Oficial nº 210/2014, las Resoluciones de Presidencia nº 27/2014 y 15/2015 y

Considerando:

Por los actos administrativos que obran en el Expediente del visto fueron designados los agentes para representar al Tribunal en la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y pensiones para el personal del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires, credo por la Ley Nº 4.858 (BOCBA nº 4333 5/2/2014).

La Ley nº 4858 menciona expresamente entre los integrantes de la Comisión Administradora, al Director del Factor Humano del Consejo de la Magistratura, motivo por el cual se reemplazó a los agentes designados por Resolución nº 27/2014, por la Dra. FERNÁNDEZ, como titular y al Sr. Walter PETRONELLA como suplente, mediante Resolución nº 15/2015.

Por razones de mejor funcionamiento y cúmulo de tareas hicieron necesario reasignar otras funciones en la Administración al Sr. PETRONELLA, quien será reemplazado por el Sr. Fernando Gabriel MARCOLIN, legajo nº 71, CUIL 20-24805845-6, en virtud de sus méritos y labor desarrollada en el área de Recursos Humanos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Dejar sin efecto** la designación del señor Walter PETRONELLA, CUIL 20-20838580-2, como representante suplente del Tribunal en la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, designado por Resolución nº 15/2015.
2. **Designar** como representante suplente del Tribunal ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al señor Fernando Gabriel MARCOLIN, CUIL 20-24805845-6.
3. **Mandar** se registre, se comunique al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión Administradora del

Fondo Compensador del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se notifique a los interesados. Cumplido, archívese.

TE
MRF

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 11/2016